Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión Valle, 8 de julio de 2021

Ejecutivo
Demandante: Luis Gonzaga Martínez Vásquez
Demandado: José Gildardo Parra Sepúlveda
Diego José Parra Ramírez
Radicación No. 2021-00173
Auto No. 1564

En consideración al oficio allegado electrónicamente por el Banco Itau Corbanca Colombia S.A. donde informan que los demandados José Gildardo parra Sepúlveda y Diego José Parra Ramírez no poseen vínculos comerciales con esa entidad financiera, en virtud de lo anterior se pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3204e66204ce21eec5a15680f0d4c904e8a055bcd9d36cfb9a3ea5730f58c0a7
Documento generado en 08/07/2021 11:50:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC